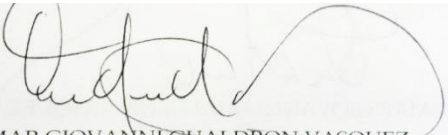




Proceso	: EJECUTIVO.
Radicado	: 2023 – 00196-01 (J08CMB)
Demandante	: MARCO AURELIO VILLAR PORRAS.
Demandado	: BRAYANT ORLANDO JEREZ CARVAJAL.

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 24 de julio de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En memorial precedente, la parte demandada y apelante manifiesta que desiste del recurso de apelación contra la providencia adiada del 14 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del proceso de la referencia.

Dispone el inciso primero del artículo 316 del C. G. del P.

“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas.”

Teniendo en cuenta la disposición anterior, este Despacho judicial acepta el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandante MARCO AURELIO VILLAR PORRAS, contra la providencia de fecha 14 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, que niega el mandamiento de pago en contra de BRAYANT ORLANDO JEREZ CARVAJAL.

Así las cosas, este Despacho judicial declarará en firme la providencia de fecha 14 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación presentado por la parte demandante MARCO AURELIO VILLAR PORRAS, a través de su apoderado judicial, contra la providencia de fecha 14 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, que niega el mandamiento de pago en contra de BRAYANT ORLANDO JEREZ CARVAJAL.

SEGUNDO: No condenar en costas a la parte demandante MARCO AURELIO VILLAR PORRAS.

TERCERO: DECLARAR en firme la providencia de fecha 14 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b0de961b02742511eb344a0e8ee16d55c85d0ad76f20831f266079a5f54739**

Documento generado en 24/07/2023 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>